

2019



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FE5723397

CAROLINA CRESPO ÁLVAREZ
NOTARIO

C/ Almagro 15-1º. 28010 MADRID
Tfno: 91-319 97 95 - Fax: 91- 702 35 42

ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR RCR INDUSTRIAL
FLOORING, S.L.U.. -----

NÚMERO SEISCIENTOS DIECISÉIS. -----

EN MADRID, a treinta de junio de dos mil
veinte. -----

Ante mí, C. CAROLINA CRESPO ÁLVAREZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia
en la misma, -----

COMPARECE

DON EMILIO ESTEBAN FUERTES, nacido el día 6 de
marzo de 1964, casado, director de empresa, vecino
de Majadahonda (Madrid), con domicilio a estos
efectos en la calle Mirasierra número 5, 2º A y con
DNI-NIF número 11786580T. -----

INTERVIENE en nombre y representación como
Administrador Único de la Sociedad RCR INDUSTRIAL
FLOORING, S.L., domiciliada en Majadahonda (Madrid),
calle Mirasierra número 5, 2º A, cuyo objeto social
es, entre otros, el asesoramiento y consultoría en
general de toda clase de empresas, especialmente en

los campos fiscal, contable, laboral, económico, multimedia, internet, servicios, en cuyo caso la sociedad actuará como sociedad de medios o de intermediación, constituida por tiempo indefinido en Luxemburgo, bajo la normativa legal de dicho país y trasladado su domicilio a España, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 16 de diciembre de 2019, autorizada por mí, la Notario infrascrito, bajo el número 1605 de orden de mi protocolo, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 40307, folio 20, hoja M-716056, inscripción 1ª, con CIF número B88551650. -----

Para el cargo que ostenta fue designado por decisión del socio único adoptada en fecha 10 de diciembre de 2019, elevado a público mediante la escritura antes referida de traslado de domicilio, copia autorizada de la cual me exhibe y de la que resulta su nombramiento y no limitación en modo alguno de sus facultades, siendo a mi juicio y bajo mi responsabilidad suficiente a los efectos del otorgamiento de la presente escritura. -----

Manifiesta el señor compareciente que se encuentra en el ejercicio de su cargo, que no han sido limitadas sus facultades representativas, que



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FE5723396

no se encuentra inhabilitado por aplicación de la Ley Concursal, la subsistencia de la sociedad que representa, que los datos de identificación de la misma, incluido su objeto social, no han variado respecto de los consignados en esta comparecencia, que la misma no ha sido declarada en concurso de acreedores. -----

A los efectos previstos en la Ley 10/2010, hace constar el Sr. compareciente que la titularidad real de las participaciones de su representada no ha variado respecto de lo manifestado en la escritura antes referida de traslado de domicilio. -----

Tiene a mi juicio según interviene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE PODER y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA:

Que en la representación que ostenta confiere poder a favor de DON VINCENT LAHMANI, ciudadano de nacionalidad francesa, identificado con el documento de identidad N° 16FV10014 para que, en nombre de la

Compañía pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, dentro de la calidad de accionista que mantiene la Compañía en la sociedad ecuatoriana denominada RINOLPAVIMENTA ECUADOR, S.A. El apoderado podrá comparecer ante la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador, ejercer todos los derechos que como accionista tuviera en la mencionada compañía. -----

En general, el apoderado tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. -----

El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Así lo dice y otorga el Sr. compareciente a mi presencia. -----



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FE5723395

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS. El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Se pueden ejercer los derechos que concede la Ley 15/1999 en la propia Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

Leída por mí esta escritura al señor compareciente por su elección, advertido del derecho que tiene, y al que renuncia, para leerla por sí, presta consentimiento a su contenido, se ratifica y firma conmigo, el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la

comparecencia, que me ha sido exhibido, con fotografía y firma, de conformidad con lo previsto en la legislación notarial vigente, de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente, así como de quedar extendido el presente instrumento público, en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FE y números 5722356, 5722357 y 5722358, que signo, firmo y rubrico, doy fe. -----
Sigue la firma del señor compareciente. -----
Signado. Firmado: Carolina Crespo Álvarez.-
Rubricado y Sellado. -----

LEY DE TASAS 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA exacta de su matriz, donde queda anotada y Yo, C. Carolina Crespo Álvarez, la expido para **RCR INDUSTRIAL FLOORING S.L.**, en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FE, número 5723397 y los dos anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, dos de julio de dos mil veinte. Doy fe. ----





FE7647889

0,15 €

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

Dña. Carmen Carolina Crespo Álvarez

Notario de Madrid

el día 30/06/2020 con el número 616 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. Carmen Carolina Crespo Álvarez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 08/07/2020
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2020/030578
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

Don Carlos Olona Schüller
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZwuV-i1sb-2JvX-xg9L

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZwuV-i1sb-2JvX-xg9L

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]